



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

En votación nominal, se emitieron: doscientos

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

*Sesenta y cinco votos en pro, nueve votos en
contra y dieciséis abs-
tenciones. Aprobado
por doscientos sesenta
y cinco votos.*

**DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL
CACAO Y EL CHOCOLATE.**

*Abril 26 del 2018.
[Signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 03 de abril de 2018.

**DIP. EDGAR ROMO GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E**

Los que suscriben, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le solicitamos tenga a bien considerar las siguientes modificaciones al **DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE**, para quedar como sigue:

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 03 ABR 2018 3 PM
 006243

DICE	DEBE DECIR:
ÚNICO. El Congreso de la Unión declara el 13 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.	ÚNICO. El Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

Agradeciendo de antemano, quedamos de Usted:


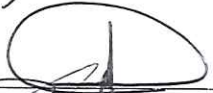
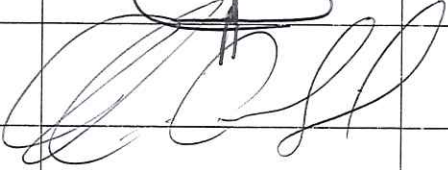
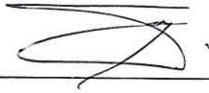
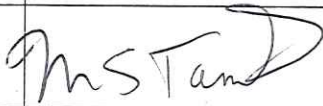

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTA			
Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIOS			
Cavazos Balderas Juan Manuel	<i>[Signature]</i>		
Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	<i>[Signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL
CACAO Y EL CHOCOLATE.

Laços Hernández Erick Alejandro			
Suub Caamal Miguel			
Padilla Ávila Karina			
Ramírez Núñez Ulises			
Vargas Bárcena Marisol			
Hernández Soriano Rafael			
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro			
Rodriguez Torres Samuel			
García González Salvador			
Tamez Guajardo Macedonio Salomón			
Martínez Guzmán Norma Edith			

De conformidad con lo que establece el Artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad, abril dieciocho del año dos mil dieciocho. Está a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el 02 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate". Está a discusión en lo general y en lo particular, sin que motive debate y considerado en votación económica suficientemente discutido en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto, la Presidencia instruye a la Secretaría para que active el sistema de votación electrónica, por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular con la modificación aceptada. se emiten: doscientos setenta y cinco votos en pro, nueve votos en contra y dieciséis abstenciones. Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto por el que se declara el 02 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate" por doscientos setenta y cinco votos. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos Constitucionales. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


Sofía del Sagrario de León Maza
Diputada Secretaria